



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

CENTRO DE DOCUMENTACIÓN Y ANÁLISIS, ARCHIVOS Y COMPILACIÓN DE LEYES SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ARCHIVO ADMINISTRATIVO Y SISTEMATIZACIÓN

Órgano o Área: Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial **Fecha:** 21 de noviembre de 2023

Con base en el artículo 33 del Acuerdo General de Administración XI/2021, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, mediante el cual se regula la organización, conservación, administración y preservación de los archivos administrativos de este Alto Tribunal, se emite el presente Dictamen de Baja Documental, el cual comprende aquellos expedientes y documentos cuyo plazo de conservación ha concluido de conformidad con el Catálogo de Disposición Documental.

Dictamen de Baja Documental					
Número y año de Transferencia Primaria: N/A	Sección: Transparencia y Acceso a la Información				
Tipologías documentales que contienen los expedientes: Formatos, referencias bancarias, acuses, encuestas, cartas enviadas por las personas privadas de su libertad	Fechas extremas: 2004-2016				
Valor documental: Vigencia	-	e expedientes:			
Administrativa Jurídico / Legal documental: 6 años	resguardo: 7 años	285			
Fiscal / Contable					
Condiciones de acceso					
clasificados con información reservada?	solicitud de i				
Sí Fecha de desclasificación	Sí No X	Fecha de última solicitud			
¿El inventario contiene expedientes con datos	s personales?				
Sí X No					
Identificación de valores secundarios					
¿Los expedientes conformados en el dictamen de baja documental se identificaron con relevancia institucional, histórica, social y cultural, para reconstruir la actuación de la SCJN y conservarse de manera permanente en el archivo histórico? Sí () No (X)					
¿Los expedientes dan testimonio de la estructura orgánica actual de la unidad? Sí () No (X)					
¿Los expedientes han sido objeto de consulta Sí () No (X)	a frecuente?				





SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

CENTRO DE DOCUMENTACIÓN Y ANÁLISIS, ARCHIVOS Y COMPILACIÓN DE LEYES SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ARCHIVO ADMINISTRATIVO Y SISTEMATIZACIÓN

¿Los expedientes co moral que haya tenid			considerarse dere	chos y obligaciones de a	alguna persona física o
Sí() No(X)					
Disposición docum	ental				
Baja documental:	Х	Ampliación de resguardo:		Plazo: (años)	
Observaciones del órgano o área					

Disposición documental:

Se determina su disposición documental de conformidad con los artículos 27 y 28 del Acuerdo General de Administración XI/2021, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, mediante el cual se regula la organización, conservación, administración y preservación de los archivos administrativos de este Alto Tribunal, en concordancia con los artículos 31, fracciones VI y VII; y 55 de la Ley General de Archivos, como baja documental, en virtud de que los plazos de conservación han concluido, carecen de valores secundarios y no es información clasificada.

Publicación:

Considerando lo estipulado en el artículo 58 de la Ley General de Archivos, el presente dictamen se publicará en el portal electrónico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con vínculo al portal de transparencia.

Supresión de datos personales:

Con fundamento en los artículos 3, fracciones IX y XXX; y 23, párrafos tercero y cuarto de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, se asegura la supresión datos personales en posesión del órgano o área productora de la documentación.

Órgano o área						
Elaboró:	Validó:					
Mtra. María Gabriela Ruiz Contreras Coordinadora Administrativa II Responsable del Archivo de Trámite de la UGTSIJ	Mtra. María Adriana Baez Ricardez Titular de la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial					
Archivo de Concentración						
Revisó:						
Mtra. Martha Oralia Guerrero Camacho Subdirectora General del Archivo Administrativo y Sistematización						